II Plan de Igualdad Blanquerna



Excelencia es futuro

II Plan de Igualdad Blanquerna

A.	Preámbulo	03
B.	Ámbitos del plan de igualdad	03
C.	Ámbito temporal	08
D.	Seguimiento y evaluación	08
E.	Comisión de igualdad	08
F.	Programación	09

Este Plan de Igualdad se aprobó el 26 de octubre de 2022



Excelencia es futuro



A. Preámbulo

Desde el año 2010 la Fundación Blanquerna cuenta con un Plan de Igualdad.

En el diagnóstico que se realizó entonces, según establecía el artículo 46 de L.O. 3/2007, no se detectaron obstáculos que impidiesen o dificultaran la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Aun así, durante todo este tiempo, se han continuado realizando acciones para mejorar en aquello que sea posible respecto de la situación de partida -que en materia de igualdad- se puso de manifiesto en nuestra institución, siempre siguiendo el principio de mérito más que el de cuota de género.

Es importante remarcar también que en materia de igualdad nuestro convenio ya iba por delante de la Ley Orgánica 3/2007, razón por la cual muchas de las medidas ya estaban implantadas, han continuado vigentes y se han procurado mejorar en este espacio de tiempo.

La promulgación del Real decreto ley 6/2019 para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, ha modificado el artículo 46. 2 de la L.O.3/2007 perfilando las materias que tiene que contener el diagnóstico de los planes de igualdad.

Por lo previamente expuesto, y teniendo en cuenta el periodo de tiempo transcurrido así como también el desarrollo normativo de la L.O. 3/2007, como es el citado R.D.-l 6/2019 y los R.D. 901/2020 y 902/2020, ambos del 13 de octubre, se considera que más que hacer una revisión del Plan de 2010 lo prioritario ahora es elaborar un nuevo Plan de Igualdad.

El Plan de Igualdad de 2010 ya contiene la determinación de las partes y el ámbito personal y, por extensión, también el territorial, que no puede ser otro que aquel en el que la Fundación tenga su actividad, actualmente Cataluña. En cuanto a la duración, obligatoria ahora a raíz del R.D. 901/2020, se fijará en un apartado específico al final de este documento.

B. Ámbitos del plan de igualdad

Los ámbitos sobre los que incidirá la actualización del Plan de Igualdad de la Fundación Blanquerna, de acuerdo con lo que regula el artículo 46.2 de la L.O.3/2007 en el redactado dado por el R.D.-I 6/2019 serán:

- · Proceso de selección y contratación
- · Clasificación profesional
- · Formación
- · Promoción profesional
- · Condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres
- · Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
- · Infrarrepresentación femenina
- · Retribuciones
- · Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

1. Proceso de selección y contratación

El primer Plan de Igualdad ya puso de manifiesto que el % de mujeres que se incorporaban a la institución era superior al de hombres, si observamos la tendencia de los cursos 2018-19 a 2021-22 vemos que sigue la línea del plan de 2010 ya que de las 75 personas de nueva contratación el 52% han sido mujeres (TABLA-1).

La TABLA-2 pone de manifiesto que el número de mujeres que se han incorporado a la institución ha continuado incrementándose, igual que el porcentaje que representan. Aún así la proporción existente entre mujeres y hombres se mantiene dentro de los criterios de paridad.



De la misma manera hemos mantenido instrumentos y técnicas de selección neutras. Así, ya desde la convocatoria, se evita la posibilidad de que se pueda dar a entender que la plaza está destinada a un determinado género.

Los procesos de selección mantienen los criterios objetivos que se pusieron de manifiesto en el diagnóstico de 2010 de manera que las personas que acceden a las plazas son las que más méritos acreditan independientemente del género.

Por tanto, podemos concluir que en este ámbito se constata la vigencia de la situación de equilibrio tanto en la selección como en la contratación.

Los procesos de selección y contratación siguen la vía del comunicado interno a la plantilla y a su representación social, según dispone el artículo 13.1 del Convenio Colectivo de trabajo de la Fundació Blanquerna.

Igualmente, según regula el artículo 13.2 de nuestro convenio de trabajo, los criterios para la descripción de perfiles profesionales para cubrir las vacantes, así como para la descripción de funciones son los recogidos en el ANEXO I del mismo convenio.

2. Clasificación Profesional

El Convenio Colectivo de la Fundació Blanquerna clasifica su plantilla en dos grupos profesionales:

A: Personal docente e investigador

B: Personal de Administración y Servicios

Los criterios de evaluación de sitios de trabajo están regulados en cuanto al grupo A por diversas normativas: Ley Orgánica de Universidades 6/2001, Reglamento para el Acceso a las categorías de profesorado de la URL y por el Plan de Carrera Profesional del Profesorado de la Fundació Blanquerna.

El grupo profesional B, dividido a su vez en diversas categorías, definidas en el Anexo I del convenio colectivo de la fundación, tiene valorado los puestos de trabajo en función de la titulación, la autonomía, la experiencia y la responsabilidad de cada función, criterios que igualmente están definidos en el Anexo I citado.

La conclusión a la que se puede llegar del análisis de la regulación citada tanto por el grup A como por el B es que no se dan sesgos de género ni discriminación directa ni indirecta entre mujeres y hombres (Apartado 3 a) Anexo R.D. 901/2020).

Se dispone de datos segregados por género que permiten conocer la distribución de las mujeres y de los hombres en las diferentes categorías de la institución. (TABLA-2)

La información pone de manifiesto que esta distribución es equilibrada en cómputo general, dado que el 53,78% de la plantilla son mujeres y el 46,22% hombres, se mantiene por tanto el balance existente en el año 2010 con un incremento del 2% de mujeres respecto al que se constató en el diagnóstico inicial.

Un análisis más exhaustivo muestra, sin embargo, que hay todavía ciertas categorías profesionales con un claro sesgo de género que debe ser ámbito de mejora durante el período de vigencia de este Plan según la realidad y las necesidades de cada uno de los centros de la Fundación Blanquerna. Así, por centros, en la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte (FPCEE), en el grupo profesional A (Profesorado) hay un relativo equilibrio en las diferentes categorías, con más presencia de mujeres (58,36%) que de hombres (41,64%) en una proporción que se mantiene tanto entre los Titulares, como en el profesorado contratado a 30h, como entre el asociado a tiempo parcial. Entre el profesorado a 22h, el porcentaje de mujeres sube al 62% (por 38% hombres) y en la categoría de Catedrático, se produce una proporción inversa, con 66% de hombres (y 33% de mujeres). En cuanto al grupo profesional del PAS, hay ámbitos con un sesgo de género muy marcado. Concretamente, los perfiles de técnico/a informático, oficial de mantenimiento o técnico/a de audiovisuales y técnico de



mantenimiento presentan ratios del 100% de hombres, mientras que las categorías de bibliotecario/a, recepcionista, oficial administrativo y TG2 tienen representación femenina del 100%.

En la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), en el grupo profesional A, en las categorías en las cuales el volumen de trabajadores es más numeroso (Contratado/da 22h y Asociado/da (T.P), el 68% son mujeres y el 32% son hombres. También sigue el mismo porcentaje el profesorado con categoría de Titular.

En cuanto al PAS, también hay servicios o funciones con un sesgo de género muy marcado: los perfiles en los ámbitos de Informática y Mantenimiento presentan ratios del 100% de hombres, mientras que los perfiles con tareas administrativas y/o de atención al público, en las categorías de Oficial Administrativo, Recepcionista y Técnico de Gestión-2, la representación es del 88% mujeres y 12% hombres. Sólo cumplen con la paridad del 50% los servicios de Biblioteca y Comunicación.

Por último, en la Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales (FCRI), en el grupo profesional A hay una clara infrarrepresentación femenina en las categorías superiores (Catedrático/a y Titular) y en la de profesor/a investigador adjunto (a extinguir), y la proporción en el profesorado asociado es de dos tercios de hombres y uno de mujeres. En el grupo profesional B se consolidan los sesgos de género de los otros centros: técnico/a informático, oficial de mantenimiento o técnico/a de audiovisuales presentan ratios de entre el 75% y el 100% de hombres, mientras que las categorías de bibliotecario/a, oficial administrativo/va y las categorías superiores de administración (TG1 y TG2) tienen representación femenina de entre el 77% y el 100%.

A igualdad de méritos se tendrá en cuenta en los procesos de selección el colectivo menos representativo.

3. Promoción y Formación

El proceso para la cobertura de las vacantes y sustituciones así como para las promociones y los ascensos se encuentra definido en el artículo 13 del II Convenio Colectivo de trabajo de la Fundación.

La primera conclusión que se puede extraer de la lectura de este artículo es la ausencia de aspectos discriminatorios por razón de género, dando preferencia, siempre, en igualdad de condiciones, al personal de plantilla, independientemente del género de los candidatos o de las candidatas.

Conscientes de la importancia que la formación representa tanto para la empresa como para los trabajadoras, las dos representaciones acordaron introducir en el II Convenio el Complemento de Actualización Profesional (CAP) del PAS, regulado en el ANEXO V.

El CAP es una herramienta que fomenta y recompensa por medio de un complemento salarial la formación de la plantilla, actualmente se benefician del CAP 62 personas siendo un 75,8% mujeres y un 24,2% hombres, observándose una notable evolución en el número de perceptores y particularmente de perceptoras respecto al año 2010.

Otro instrumento importante, establecido en el art. 21.5 del II Convenio, es la posibilidad de disfrutar de un permiso, remunerado y durante un período máximo de un cuatrimestre, para finalizar una tesis en curso.

Este beneficio ha sido utilizado por 4 mujeres en el curso 2018-19, por una mujer en el curso 2019-20 y por un hombre y una mujer en el curso 2020-21.

Adicionalmente, los apartados 2,3 y 4 del mismo art. 21 del II Convenio regulan las facilidades para poder participar en acciones formativas.

En definitiva, podemos decir que nos hemos dotado de herramientas de promoción y formación no discriminatorias y al alcance de toda la plantilla. Aunque debe seguirse promoviendo y facilitando al personal estas herramientas y, si puede ser, mejorarlas.



4. Ordenación del tiempo de trabajo

La jornada de trabajo de la institución está recogida en el artículo 19 del Convenio de trabajo de la Fundación Blanquerna.

La remuneración de las personas trabajadoras se hace en base a su grupo profesional y categoría recogida en tablas salariales que están a disposición de la plantilla en el portal del empleado (PORTEM).

Distribución por género y tipo de jornada (TABLA-3)

En el conjunto de la plantilla de la Fundación, la distribución por género de las personas contratadas a tiempo completo muestra que el 56,6% son mujeres y el 43,4% son hombres, mientras que la distribución porcentual por género del personal contratado a tiempo parcial es 51% mujeres y 49% hombres.

Destacar que, por categorías, y a excepción de la de profesor/a asociado/a que es a tiempo parcial por definición, la contratación a tiempo parcial continúa siendo mínima. En cuanto al profesorado a tiempo parcial su distribución por sexos es del 50% en cada género.

Distribución por género y tipo de contrato (TABLA-4)

Por género, igualmente en el conjunto de la institución, del total de la plantilla, el 44,54% de las personas con contrato indefinido son mujeres y el 37,11% son hombres, mientras que el 9,24% de los contratos temporales son con mujeres y el 9,1% son con hombres.

La conclusión, por tanto, es que se mantiene la distribución paritaria entre mujeres y hombres tanto en el tipo de jornada como en el tipo de contrato.

Por categorías se puede dar por reproducida la información recogida en el punto 2 de Clasificación Profesional.

5. Auditoría Salarial o Retributiva

El Real Decreto-ley 6/2019 ha introducido una modificación en el artículo 28 del Estatuto de los trabajadores en relación con la igualdad de remuneración obligando al empresario a llevar un registro de los valores medios de las retribuciones de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor.

Las dos representaciones acuerdan hacer el análisis retributivo con la siguiente distribución:

Grupo Profesional Docente e Investigador:

Se reflejará según las categorías laborales.

Grupo Profesional Personal de Administración y Servicios:

Se agrupará en los 6 niveles de retribución del Convenio de Trabajo de la Fundación Blanquerna, añadiendo al 6 el Personal Investigador en Formación, según se concreta a continuación:

- 1) Analista Programador/Administrador de sistemas, TG-1, Bibliotecaria.
- 2) Técnico Informático. Audiovisuales, T. de Mantenimiento, TG-2, Diseñador.
- 3) Auxiliar de Biblioteca, Oficial Administrativo/Administrativa.
- 4) Oficial de Mantenimiento.
- 5) Telefonista/Recepcionista, Auxiliar de Servicios.
- 6) AJI, Personal Investigador en Formación.

Dado que la retribución del equipo directivo de Servicios Generales está fuera de los parámetros fijados en el Convenio Colectivo de la Fundación Blanquerna y que su inclusión en otro grupo distorsionaría la realidad salarial de las categorías que fueran incluidas, las partes acuerdan excluir la información retributiva de los miembros del equipo directivo de la Fundación Blanquerna de las tablas públicas.

Por género, se observa que las mujeres perciben el 52,57% del total de las retribuciones de la institución.



Si hacemos la comparativa por grupo profesional, comprobamos que en el grupo profesional docente la correlación de retribuciones entre mujeres y hombres es muy elevada, ya que los hombres perciben el 51,38% de las del grupo y las mujeres el 48,62%.

En el colectivo PAS, en volumen absoluto, las mujeres reciben el 67,14% de las retribuciones de este grupo, consecuencia de su elevada proporción en el grupo profesional.

Si profundizamos en el análisis, a nivel individual se observa que en el grupo profesional docente la retribución fija media por persona de las mujeres es inferior en un 3,2% a la de los hombres. En el grupo profesional PAS esta diferencia respecto a los hombres es inferior en un 3,7%.

El cuadro del registro de retribuciones recoge de manera precisa la distribución por categorías y sexos.

6. Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral

Existen acordadas un amplio número de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, medidas que están publicadas en el II Convenio y de las que la plantilla tiene información pues están a su disposición de manera permanente en formato electrónico vía Portal del Empleado (PORTEM).

Se debe remarcar que estas medidas ya estaban implantadas en la empresa mucho antes de la entrada en vigor de la L.O. 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Las medidas concretas son:

- A) la contemplación como excedencia forzosa, con reserva del puesto de trabajo, de las excedencias que se solicitan por maternidad, paternidad o por cura de familiares hasta segundo grado [art.14.1.d] y e]).
- B) Permiso remunerado de 3 días en caso de enfermedad grave, operación quirúrgica o muerte de parientes hasta segundo grado (art. 21.1.b)).
- C) Conciliación de la vida laboral y familiar a la cual se dedica específicamente todo el art. 23 y donde se contempla la posibilidad de flexibilizar el horario para ejercer el derecho a la lactancia y para atender a familiares hasta el segundo grado con necesidades especiales y la concesión de un permiso no retribuido para facilitar las adopciones en el extranjero.
- D) El tratamiento específico de la maternidad recogido en el art. 24 del Convenio y específicamente su apartado e) por el que la Fundación completa, sin pérdida de retribuciones, el período de maternidad en casos de complicaciones médicas derivadas del parto que comporten un período de hospitalización superior al habitual.
- E) Respecto a la jornada, el colectivo de PAS disfruta durante los meses de julio y agosto de una reducción de jornada.

Excepto en el caso del apartado e) del art. 24, que en condiciones normales corresponde a la madre, las medidas de conciliación y de gestión del tiempo tienen como destinatarios potenciales tanto las mujeres como los hombres de la plantilla.

Si hacemos un análisis de la evolución del permiso de nacimiento en los últimos ejercicios observamos que en el curso 2018-19 se acogieron 14 mujeres y 4 hombres; en el curso 2019-20 fueron 12 mujeres y 10 hombres y en el curso 2020-21 han sido 9 mujeres y 9 hombres.

7. Infrarrepresentación femenina

Conscientes de que queda camino por recorrer, la representación femenina en la institución está experimentando una constante evolución, a continuación se detalla su participación actual en los órganos más representativos:

Patronato de la Fundación: Del total de 14 miembros que lo integran 4 personas son mujeres.



Equipos directivos: En la actualidad las mujeres representan el 55,5% de los mismos.

Comisión Paritaria para la interpretación y mediación del Convenio de Trabajo de la Fundación: En este órgano de máxima representatividad de las personas trabajadoras y de la institución, la proporción de mujeres es del 75%.

En cuanto al PAS que percibe el complemento de cargo definido en el Anexo I del Convenio de Trabajo Blanquerna, el 38,5% son mujeres y el 61,5% hombres.

8. Retribuciones

Las retribuciones están fijadas en función de las categorías que recoge el II Convenio de Trabajo. Igualmente, las tablas salariales se revisan por medio de acuerdos con la representación social, y se publican en el PORTEM. En ningún caso puede observarse la existencia de discriminación en el sistema retributivo.

Adicionalmente, el II Convenio (Capítulo I del Título III y ANEXO I para PAS) contempla todos los complementos salariales que puede percibir la plantilla. Igual que ocurre con el resto de retribuciones, no se contienen referencias que impliquen diferencias de trato en base al tipo de contrato, puesto de trabajo y/o género.

Como se desprende de la información anterior, y también de la Auditoría Salarial anteriormente reflejada, el ámbito de retribuciones no contiene aspectos discriminatorios por razón de género.

9. Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

En paralelo a la elaboración de este II Plan de igualdad, para entender por todas las partes que era un tema de absoluta prioridad, se ha elaborado y acordado el **Protocolo de garantías para un entorno libre de acoso** de esta manera se ha dado cumplimiento en el ÁMBITO de actuación I de la programación.

C. Ámbito temporal

De acuerdo con lo que prevé el artículo 9 del R.D. 901/2020, de 13 de octubre, la duración máxima de esta revisión del Plan de Igualdad de la Fundación Blanquerna será de 4 años a contar desde la fecha de su firma.

D. Seguimiento y evaluación

Según lo previsto en el apartado D.IV del Plan de Igualdad, ambas representaciones fijarán la periodicidad de las reuniones en las que se analizará el grado de cumplimiento de los distintos aspectos del Plan de Igualdad. Sin embargo, según dispone el artículo 9.6 del R.D. 901/2020, de 13 de octubre, y, como mínimo, se realizará una evaluación intermedia y otra final.

E. Comisión de igualdad

La Comisión de Igualdad de la Fundación Blanquerna es la responsable de aplicar, vigilar su cumplimiento y evaluar el Plan de Igualdad y proponer nuevas actuaciones o medidas de corrección. Sus análisis y valoraciones se recogerán en un informe bienal que será sometido a aprobación de la Comisión de Vigilancia del Convenio (Comisión Paritaria), regulada por el artículo 4 del II Convenio Colectivo de Trabajo de la Fundación Blanquerna.

1

La Comisión de Igualdad tendrá un mandato de 4 años y estará integrada por:

- Una persona de la Dirección general
- Una persona del equipo directivo de cada facultad ③
- Una persona de cada comité de empresa de la institución 49

La Comisión, que seguirá el principio de paridad, se reunirá, al menos una vez al año, previa convocatoria, con orden del día, que se efectuará con una antelación mínima de cinco días hábiles.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de cada una de las dos partes.

Las facultades podrán decidir el procedimiento de trabajo interno de los ámbitos de actuación de este Plan de Igualdad, respetando siempre la necesaria coordinación y ratificación por la Comisión de Igualdad de la Fundación Blanquerna y de la Comisión de Vigilancia del Convenio. En esta línea, si se considera oportuno, cada facultad podrá crear una comisión de igualdad de centro.

F. Programación

A la vista del diagnóstico anterior se observa que las acciones que ya estaban en progreso y las que se han ido verificando desde la puesta en marcha del Plan de Igualdad de la Fundación Blanquerna han contribuido a mantener o mejorar la situación que se derivaba del primer diagnóstico.

Durante todo el proceso de negociación de este Plan de Igualdad se ha manifestado la conveniencia de añadir información relativa al alumnado acordándose incluir ámbito de acción al respecto así se incluyen el IV bajo el título "Perspectiva de género en la docencia" y el V con el título "Presencia y participación del alumnado en los grados y áreas de representación.

ÁMBITO I PROTOCOLO DE GARANTÍAS PARA UN ENTORNO LIBRE DE ACOSO

OBJECTIVO

Elaboración y establecimiento del protocolo sobre el ámbito

PROCEDIMIENTO

- Definición de los diferentes conceptos de acoso y violencia en el trabajo
- Elaboración del protocolo de actuació en los diferentes supósitos
- Difusión del protocolo a toda la plantilla de la institución
- Difundir una cultura preventiva en la materia

RESPONSABLES

- Recursos Humanos
- Equipos directivos de los centros
- Comités de empresa

CALENDARIO

A partir de la revisión del Plan de Igualdad de la Fundación

SEGUIMIENTO

Por curso

INDICADORES

Consecución de la elaboración y difusión del protocolo



ÁMBITO II SELECCIÓN/PROMOCIÓN

OBJECTIVO

Garantizar procesos objectivos en el acceso a la ocupación y en la promoción

PROCEDIMIENTO

- Revisar el texto del convenio para corregir términos discriminatorios de género de forma directa o indirecta
- Asegurar el mantenimiento del lenguage no sexista en las convocatorias de plazas
- Asegurar que en igualdad de condiciones se dará preferencia a las candidaturas del género con menor representación en la categoría de que se trate.

RESPONSABLES

- Recursos Humanos
- Equipos directivos de los centros

CALENDARIO

A partir de la revisión del Plan de Igualdad de la Fundación

SEGUIMIENTO

Por curso

INDICADORES

Revisión de los casos durante el curso

ÁMBITO III PUBLICIDAD/VISIBILIDAD DEL PLAN DE IGUALDAD

OBJECTIVO

Garantizar la difusión entre la plantilla de la existencia del Plan de Igualdad y de su contenido

PROCEDIMIENTO

- Dar visibilidad entre la plantilla al Plan de Igualdad
- Hacer hincapié entre las nuevas incorporaciones de la existencia del Plan de Igualdad
- Revisión del lenguage e imágenes utilizadas en la institución
- Implicación de la plantilla en el Plan de Igualdad

RESPONSABLES

- Recursos Humanos
- Equipos directivos de los centros
- Comités de empresa

CALENDARIO

A partir de la revisión del Plan de Igualdad de la Fundación

SEGUIMIENTO

Por curso

INDICADORES

Revisión de las acciones realizadas durante el curso



ÁMBITO IV ANÁLISIS DE LA ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO

OBJECTIVO

Analizar la situación actual en las facultades

PROCEDIMIENTO

- Estudio de la oferta formativa sobre Igualdad de Género
- Estudio de la viabilidad de la incorporación en las encuestas de evaluación del profesorado que hacen los alumnos de una pregunta sobre el grado de introducción de la perspectiva de género en la asignatura.

RESPONSABLES

- Facultades
- Unidades de Calidad de las facultades

CALENDARIO

Curs 2022-23

SEGUIMIENTO

Semestral

INDICADORES

Informes de las Unidades de Calidad

ÁMBITO V

PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LOS GRADOS Y ÁREAS DE REPRESENTACIÓN

OBJECTIVO

Diagnóstico, con perspectiva de género, de la situación actualen las facultades

PROCEDIMIENTO

- Análisis de la feminización/masculinización de los grados
- Análisis por género de los cargos de representación de los grupos clase

RESPONSABLES

- Facultades
- Unidades de Calidad de las facultades

CALENDARIO

Curso 2022-2023

SEGUIMIENTO

Semestral

INDICADORES

Informes Unidades de Calidad



TABLA-1
ACCESO A LA OCUPACIÓN

CATEGORÍA	MUJERES	% CATEGORÍA	HOMBRES	% CATEGORÍA	TOTAL
PROFESORA/PROFESSOR	30	50	30	50	60
TG1	3	100	0	0	3
TG-2	0	0	1	100	1
O. ADMINISTRATIVO/ADMINISTRATIVA	A 6	60	4	40	10
OFICIAL MANTENIMIENTO	0	0	1	100	1
TOTAL	39	52	36	48	75

FUENTE: Jornada informativa nuevas incorporaciones rectorado 2018-19 a 2021-22



TABLA-2 · FUNDACIÓN

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y CATEGORÍA

CATE	GORÍA	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
••••••	CATEDRÁTICO/A	2	25,00	6	75,00	8
PI	TITULAR	2	20,00	8	80,00	10
	ASOCIADO/DA	0	0,00	4	100,00	4
PIA	TITULAR	2	28,57	5	71,43	7
	ASOCIADO/DA	13	39,39	20	60,61	33
TITULA	AR	18	54,55	15	45,45	33
CONT	TRATADO/DA DOCTOR/A	13	65,00	7	35,00	20
AYUD	ANTE DOCTOR/A	2	50,00	2	50,00	4
CONT	rratado/da (30h)	14	56,00	11	44,00	25
CONT	rratado/da (22h)	35	58,33	25	41,67	60
ASOC	CIADO/ASOCIADA (T.P.)	172	50,00	172	50,00	344
ANALI	STA INFORMÁTICO/A	1	25,00	3	75,00	4
TG-1		12	85,71	2	14,29	14
BIBLIC	DTECARIO/A	13	86,67	2	13,33	15
TÉCNI	ICO/A INFORMÁTICO/A	0	00,0	14	100,00	14
TÉCNI	ICO/A AUDIOVISUALES	1	14,29	6	85,71	7
TG-2		24	96,00	1	4,00	25
TÉCNI	ICO/A MANTENIMIENTO	0	00,0	2	100,00	2
DISEÑ	ADOR/A	2	66,67	1	33,33	3
AUX. E	BIBLIOTECA	1	100,00	0	0,00	1
OFICI	IAL ADMINISTRATIVO/VA	37	80,43	9	19,57	46
OFICI	IAL MANTENIMIENTO	0	0,00	8	100,00	8
TELEF.	/RECEPCIONISTA	4	80,00	1	20,00	5
AUXIL	IAR SERVICIOS	1	50,00	1	50,00	2
AYUD	ANTE INVESTIGACIÓN	15	75,00	5	25,00	20
		384	53,78	330	46,22	714
estac	lística junio 22					
TITULA	AR (agrupados)	22	44,00	28	56,00	50



TABLA-2·FPCEE

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y CATEGORÍA

CATE	GORÍA	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
••••••	CATEDRÁTICO/A	2	33,33	4	66,67	6
PI	TITULAR	1	20,00	4	00,08	5
	ASOCIADO/DA	0	0,00	1	100,00	1
PIA	TITULAR	0	0,00	5	100,00	5
	ASOCIADO/DA	11	52,38	10	47,62	21
TITULA	AR	14	56,00	11	44,00	25
CON	FRATADO/DA DOCTOR/A	7	100,00	0	00,0	7
AYUD	ANTE DOCTOR/A	2	50,00	2	50,00	4
CON	rratado/da (30h)	0	0,00	3	100,00	3
CON	rratado/da (22H)	23	62,16	14	37,84	37
ASOC	CIADO/ASOCIADA (T.P.)	65	55,08	53	44,92	118
ANALI	STA INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	0
TG-1		4	80,00	1	20,00	5
BIBLIC	DTECARIO/A	6	100,00	0	0,00	6
TÉCNI	ICO/A INFORMÁTICO/A	0	0,00	5	100,00	5
TÉCNI	ICO/A AUDIOVISUALS	0	00,0	3	100,00	3
TG-2		8	100,00	0	00,0	8
TÉCNI	ICO/A MANTENIMIENTO	0	0,00	1	100,00	1
DISEÑ	ADOR/A	0	0,00	0	00,0	0
AUX. E	BIBLIOTECA	1	100,00	0	0,00	1
OFICI	AL ADMINISTRATIVO/VA	18	90,00	2	10,00	20
OFICI	IAL MANTENIMIENTO	0	0,00	5	100,00	5
TELEF.	/RECEPCIONISTA	3	100,00	0	0,00	3
AUXIL	IAR SERVICIOS	0	0,00	1	100,00	1
AYUD	ANTE INVESTIGACIÓN	13	86,67	2	13,33	15
***************************************		178	58,36	127	41,64	305
estac	lística junio 22					
TITUL	AR (agrupados)	15	42,86	20	57,14	35



TABLA-2·FCRI

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y CATEGORÍA

CATE	GORÍA	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
•••••	CATEDRÁTICO/A	0	0,00	2	100,00	2
PI	TITULAR	1	25,00	3	75,00	4
	ASOCIADO/DA	0	0,00	3	100,00	3
PIA	TITULAR	0	0,00	2	100,00	2
	ASOCIADO/DA	2	18,18	9	81,82	11
TITULA	AR .	0	0,00	2	100,00	2
CONT	RATADO/DA DOCTOR/A	5	41,67	7	58,33	12
AYUDA	ANTE DOCTOR/A	0	0,00	0	0,00	0
CONT	ratado/da (30h)	10	58,82	7	41,18	17
CONT	ratado/da (22H)	0	00,0	4	100,00	4
ASOC	PIADO/ASOCIADA (T.P.)	39	30,95	87	69,05	126
ANALI	STA INFORMÁTICO/A	0	00,0	0	0,00	0
TG-1		3	100,00	0	0,00	3
BIBLIC	TECARIO/A	5	100,00	0	0,00	5
TÉCNI	CO/A INFORMÁTICO/A	0	0,00	4	100,00	4
TÉCNI	CO/A AUDIOVISUALES	1	25,00	3	75,00	4
TG-2		6	100,00	0	0,00	6
TÉCNI	CO/A MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	0
DISEÑ	ADOR/A	0	0,00	0	0,00	0
AUX. B	IBLIOTECA	0	00,0	0	0,00	0
OFICI	AL ADMINISTRATIVO/VA	7	77,78	2	22,22	9
OFICI	AL MANTENIMIENTO	0	00,0	2	100,00	2
TELEF.	/RECEPCIONISTA	0	00,0	1	100,00	1
AUXILI	AR SERVICIOS	0	00,0	0	00,0	0
AYUDA	ANTE INVESTIGACIÓN	2	50,00	2	50,00	4
		81	36,65	140	63,35	221
estad	ística junio 22					
TITULA	AR (agrupados)	1	12,50	7	87,50	8



TABLA-2·FCS

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y CATEGORÍA

CATEC	GORÍA	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
•••••	CATEDRÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	0
PI	TITULAR	0	0,00	1	100,00	1
	ASOCIADO/DA	0	00,0	0	0,00	0
PIA	TITULAR	0	00,0	0	0,00	0
	ASOCIADO/DA	0	00,0	1	100,00	1
TITULA	AR .	4	66,67	2	33,33	6
CONT	RATADO/DA DOCTOR/A	0	00,0	0	0,00	0
AJUDA	NTE DOCTOR/A	0	0,00	0	0,00	0
CONT	ratado/da (30H)	4	80,00	1	20,00	5
CONT	RATADO/DA (22H)	12	63,16	7	36,84	19
ASOC	IADO/ASOCIADA (T.P.)	68	68,00	32	32,00	100
ANALIS	STA INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	0
TG-1		1	100,00	0	0,00	1
BIBLIC	TECARIO/A	2	50,00	2	50,00	4
TÉCNI	CO/A INFORMÁTICO/A	0	00,0	2	100,00	2
TÉCNI	CO/A AUDIOVISUALES	0	00,0	0	0,00	0
TG-2		4	100,00	0	0,00	4
TÉCNI	CO/A MANTENIMIENTO	0	00,0	1	100,00	1
DISEÑ	ADOR/A	0	00,0	0	0,00	0
AUX. B	IBLIOTECA	0	0,00	0	0,00	0
OFICI	AL ADMINISTRATIVO/VA	11	68,75	5	31,25	16
OFICI	AL MANTENIMIENTO	0	0,00	1	100,00	1
TELEF./	'RECEPCIONISTA	1	100,00	0	0,00	1
AUXILI	AR SERVICIOS	0	00,0	0	0,00	0
AYUDA	ANTE INVESTIGACIÓN	0	00,0	0	0,00	0
••••••••••		107	66,05	55	33,95	162
estad	ística junio 22					
TITULA	AR (agrupados)	4	57,14	3	42,86	7



TABLA-3·FUNDACIÓN

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y TIPO DE JORNADA

		MUJERES			Н	IOMBRES				
CATEGO	ORÍA	COMP.	%	PARC.	%	COMP.	%	PARC.	%	TOTAL
	CATEDRÁTICO/A	2	25,00	0	0,00	6	75,00	0	00,0	8
PI	TITULAR	2	20,00	0	0,00	8	00,08	0	0,00	10
	ASOCIADO/DA	0	0,00	0	0,00	4	100,00	0	00,0	4
PIA	TITULAR	2	28,57	0	0,00	5	71,43	0	0,00	7
	ASOCIADO/DA	13	39,39	0	0,00	20	60,61	0	0,00	33
TITULAR	}	18	54,55	0	0,00	15	45,45	0	0,00	33
CONTR	ATADO/DA DOCTOR/A	13	65,00	0	0,00	7	35,00	0	0,00	20
AYUDAN	NTE DOCTOR/A	2	50,00	0	0,00	2	50,00	0	00,0	4
CONTR	ATADO/DA (30H)	14	0,00	0	0,00	11	44,00	0	0,00	25
CONTR	ATADO/DA (22H)	35	58,33	0	00,0	25	41,67	0	00,00	60
ASOCIA	ADO/DA (T.P.)	0	0,00	172	50,00	0	0,00	172	50,00	344
ANALIS1	TA INFORMÁTICO/A	1	25,00	0	0,00	3	75,00	0	0,00	4
TG-1		12	85,71	0	0,00	2	14,29	0	0,00	14
BIBLIOT	ECARIO/A	13	86,67	0	00,0	2	13,33	0	00,0	15
TÉCNIC	O/A INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	14	100,00	0	0,00	14
TÉCNIC	O/A AUDIOVISUALES	1	14,29	0	00,0	6	85,71	0	0,00	7
TG-2		24	96,00	0	00,0	1	4,00	0	0,00	25
TÉCNIC	O/A MANTENIMIENTO	0	0,00	0	00,0	2	100,00	0	00,0	2
DISEÑAI	DOR/A	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0,00	3
AUX. BIB	BLIOTECA	1	100,00	0	00,0	0	0,00	0	00,0	1
OFICIA	L ADMINISTRATIVO/VA	36	78,26	1	2,17	7	15,22	2	4,35	46
OFICIA	L MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	6	75,00	2	25,00	8
TELEF./R	RECEPCIONISTA	4	80,00	0	0,00	1	20,00	0	0,00	5
AUXILIA	R SERVICIOS	0	0,00	1	50,00	0	0,00	1	50,00	2
AYUDAN	NTE INVESTIGACIÓN	1	5,00	14	70,00	1	5,00	4	20,00	20
		195	27,31	189	26,47	149	20,87	181	25,35	714



TABLA-3·FPCEE

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y TIPO DE JORNADA

		MUJERES			Н	IOMBRES				
CATEG	ORÍA	COMP.	%	PARC.	%	COMP.	%	PARC.	%	TOTAL
	CATEDRÁTICO/A	2	33,33	0	0,00	4	66,67	0	0,00	6
PI	TITULAR	2	20,00	0	0,00	4	00,08	0	0,00	5
	ASOCIADO/DA	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	1
PIA	TITULAR	2	0,00	0	0,00	5	100,00	0	0,00	5
	ASOCIADO/DA	13	52,38	0	0,00	10	47,62		0,00	21
TITULA	R	18	56,00	0	0,00	11	44,00	0	0,00	25
CONT	RATADO/DA DOCTOR/A	13	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7
AYUDA	NTE DOCTOR/A	2	50,00	0	0,00	2	50,00	0	0,00	4
CONT	RATADO/DA (30H)	14	0,00	0	0,00	3	100,00	0	0,00	3
CONT	RATADO/DA (22H)	35	62,16	0	0,00	14	37,84	0	0,00	37
ASOC	IADO/DA (T.P.)	0	0,00	65	55,08	0	0,00	53	44,92	118
ANALIS	TA INFORMÁTICO/A	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
TG-1		12	80,00	0	0,00	1	20,00	0	0,00	5
BIBLIO	TECARIO/A	13	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6
TÉCNIC	CO/A INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	4	00,08	1	20,00	5
TÉCNIC	CO/A AUDIOVISUALES	1	0,00	0	0,00	3	100,00	0	0,00	3
TG-2		24	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8
TÉCNIC	CO/A MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	1
DISEÑA	ADOR/A	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
AUX. BI	BLIOTECA	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1
OFICIA	AL ADMINISTRATIVO/VA	36	85,00	1	5,00	2	10,00	0	0,00	20
OFICIA	AL MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	3	00,00	2	40,00	5
TELEF./	RECEPCIONISTA	4	100,00	0	0,00	0	00,00	0	0,00	3
AUXILIA	AR SERVICIOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	100,00	1
AYUDA	NTE INVESTIGACIÓN	1	6,67	12	80,00	1	6,67	1	6,67	15
		195	32,79	78	25,57	69	22,62	58	19,02	305



TABLA-3·FCRI
DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y TIPO DE JORNADA

		MUJERES			Н	OMBRES				
CATEG	ORÍA	COMP.	%	PARC.	%	COMP.	%	PARC.	%	TOTAL
	CATEDRÁTICO/A	0	0,00	0	00,0	2	100,00	0	0,00	2
PI	TITULAR	1	25,00	0	0,00	3	75,00	0	0,00	4
	ASOCIADO/DA	0	0,00	0	00,0	3	100,00	0	0,00	3
PIA	TITULAR	0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	2
	ASOCIADO/DA	2	18,18	0	0,00	9	81,82	0	0,00	11
TITULAF	}	0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	2
CONTR	ATADO/DA DOCTOR/A	5	41,67	0	0,00	7	58,33	0	0,00	12
AYUDAN	NTE DOCTOR/A	0	0,00	0	00,0	0	00,0	0	0,00	0
CONTR	ATADO/DA (30H)	10	0,00	0	0,00	7	41,18	0	0,00	17
CONTR	ATADO/DA (22H)	0	0,00	0	0,00	4	100,00	0	0,00	4
ASOCIA	ADO/DA (T.P.)	0	0,00	39	30,95	0	0,00	87	69,05	126
ANALIST	TA INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
TG-1		3	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3
BIBLIOT	ECARIO/A	5	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5
TÉCNIC	O/A INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	4	100,00	0	0,00	4
TÉCNIC	O AUDIOVISUALES	1	25,00	0	0,00	3	75,00	0	0,00	4
TG-2		6	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6
TÉCNIC	O/A MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
DISEÑA	DOR/A		0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
AUX. BIE	BLIOTECA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
OFICIA	L ADMINISTRATIVO/VA	7	77,78	0	0,00	2	22,22	0	0,00	9
OFICIA	L MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	2
TELEF./F	RECEPCIONISTA	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	1
AUXILIA	R SERVICIOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
AYUDAN	NTE INVESTIGACIÓN	0	0,00	2	50,00	0	0,00	2	50,00	4
		40	18,10	41	18,55	51	23,08	89	40,27	221



TABLA 3 · FCS

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y TIPO DE JORNADA

	MUJERES			Н	IOMBRES				
CATEGORÍA	COMP.	%	PARC.	%	COMP.	%	PARC.	%	TOTAL
	0	0,00	0	00,0	0	0,00	0	00,0	0
PI	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	00,0	1
	0	0,00	0	00,0	0	0,00	0	00,0	0
PIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
-	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	100,00	1
TITULAR	4	66,67	0	0,00	2	33,33	0	0,00	6
CONTRATADO/DA DOCTOR/A	0	0,00	0	00,0	0	0,00	0	00,0	0
AYUDANTE DOCTOR/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
CONTRATADO/DA (30H)	4	0,00	0	0,00	1	20,00	0	0,00	5
CONTRATADO/DA (22H)	12	63,16	0	0,00	7	36,84	0	0,00	19
ASOCIADO/DA (T.P.)	0	0,00	68	68,00	0	0,00	32	32,00	100
ANALISTA INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
TG-1	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1
BIBLIOTECARIO/A	2	50,00	0	0,00	1	25,00	1	25,00	4
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	2
TÉCNICO/A AUDIOVISUALES	0	0,00	0	00,0	0	0,00	0	00,0	0
TG-2	4	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4
TÉCNICO/A MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	1	0,00	0	00,0	1
DISEÑADOR/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
AUX. BIBLIOTECA	0	0,00	0	00,0	0	0,00	0	0,00	0
OFICIAL ADMINISTRATIVO/VA	11	68,75	0	0,00	3	18,75	2	12,50	16
OFICIAL MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	1
TELEF./RECEPCIONISTA	1	100,00	0	00,0	0	0,00	0	0,00	1
AUXILIAR SERVICIOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
AYUDANTE INVESTIGACIÓN	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
	39	24,07	68	41,98	19	11,73	36	22,22	162



TABLA-4 · FUNDACIÓN

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y TIPO DE CONTRATO

		MUJERES			H	OMBRES				
CATEG	ORÍA	INDEF.	%	TEMP.	%	INDEF.	%	TEMP.	%	TOTAL
	CATEDRÁTICO/A	2	25,00	0	0,00	6	75,00	0	0,00	8
PI	TITULAR	2	20,00	0	0,00	8	00,08	0	0,00	10
	ASOCIADO/DA	0	0,00	0	0,00	4	100,00	0	0,00	4
PIA	TITULAR	2	28,57	0	0,00	5	71,43	0	0,00	7
	ASOCIADO/DA	13	39,39	0	0,00	20	60,61	0	0,00	33
TITULAF	}	18	54,55	0	0,00	15	45,45	0	0,00	33
CONTR	ATADO/DA DOCTOR/A	13	65,00	0	0,00	7	35,00	0	0,00	20
AYUDAN	NTE DOCTOR/A	2	50,00	0	0,00	2	50,00	0	0,00	4
CONTR	ATADO/DA (30H)	14	56,00	0	0,00	11	44,00	0	0,00	25
CONTR	ATADO/DA (22H)	35	58,33	0	0,00	25	41,67	0	0,00	60
ASOCIA	ADO/DA (T.P.)	115	33,43	57	16,57	117	34,01	55	15,99	344
ANALIST	TA INFORMÁTICO/A	1	25,00	0	0,00	3	75,00	0	0,00	4
TG-1		12	85,71	0	0,00	2	14,29	0	0,00	14
BIBLIOT	ECARIO/A	13	86,67	0	0,00	2	13,33	0	0,00	15
TÉCNIC	O/A INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	12	85,71	2	14,29	14
TÉCNIC	O/A AUDIOVISUALES	1	14,29	0	0,00	6	85,71	0	0,00	7
TG-2		23	92,00	1	4,00	1	4,00	0	0,00	25
TÉCNIC	O/A MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	2
DISEÑA	DOR/A	2	66,67	0	0,00	1	33,33	0	0,00	3
AUX. BIE	BLIOTECA	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1
OFICIA	L ADMINISTRATIVO/VA	30	65,22	7	15,22	4	8,70	5	10,87	46
OFICIA	L MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	5	62,50	3	37,50	8
TELEF./F	RECEPCIONISTA	3	60,00	1	20,00	1	20,00	0	0,00	5
AUXILIA	R SERVICIOS	1	50,00	0	0,00	1	50,00	0	0,00	2
AYUDAN	NTE INVESTIGACIÓN	15	75,00	0	0,00	5	25,00	0	0,00	20
		318	44,54	66	9,24	265	37,11	65	9,10	714



TABLA-4·FPCEE

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y TIPO DE CONTRATO

		MUJERES			H	OMBRES				
CATEG	ORÍA	INDEF.	%	TEMP.	%	INDEF.	%	TEMP.	%	TOTAL
	CATEDRÁTICO/A	2	33,33	0	0,00	4	66,67	0	0,00	6
PI	TITULAR	1	20,00	0	0,00	4	00,08	0	0,00	5
	ASOCIADO/DA	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	1
PIA	TITULAR	0	0,00	0	0,00	5	100,00	0	0,00	5
	ASOCIADO/DA	11	52,38	0	0,00	10	47,62	0	0,00	21
TITULAI	3	14	56,00	0	0,00	11	44,00	0	0,00	25
CONTR	RATADO/DA DOCTOR/A	7	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7
AYUDA	NTE DOCTOR/A	2	50,00	0	0,00	2	50,00	0	0,00	4
CONTR	RATADO/DA (30H)	0	0,00	0	0,00	3	100,00	0	0,00	3
CONTR	RATADO/DA (22H)	23	62,16	0	0,00	14	37,84	0	0,00	37
ASOCI	ADO/DA (T.P.)	48	40,68	17	14,41	35	29,66	18	15,25	118
ANALIS	TA INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
TG-1		4	80,00	0	0,00	1	20,00	0	0,00	5
BIBLIO	TECARIO/A	6	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6
TÉCNIC	CO/A INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	5	100,00	0	0,00	5
TÉCNIC	CO/A AUDIOVISUALES	0	0,00	0	0,00	3	100,00	0	0,00	3
TG-2		8	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8
TÉCNIC	CO/A MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	1
DISEÑA	.DOR/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
AUX. BII	BLIOTECA	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1
OFICIA	L ADMINISTRATIVO/VA	13	65,00	5	25,00	0	0,00	2	10,00	20
OFICIA	L MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	3	60,00	2	40,00	5
TELEF./I	RECEPCIONISTA	3	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3
AUXILIA	AR SERVICIOS	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	1
AYUDA	NTE INVESTIGACIÓN	3	20,00	10	66,67	1	6,67	1	6,67	15
		146	47,87	32	10,49	104	34,10	23	7,54	305



TABLA-4·FCRI

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y TIPO DE CONTRATO

		MUJERES			H	OMBRES				
CATEC	ORÍA	INDEF.	%	TEMP.	%	INDEF.	%	TEMP.	%	TOTAL
		0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	2
	CATEDRÁTICO/A	1	25,00	0	0,00	3	75,00	0	0,00	4
PI	TITULAR	0	0,00	0	0,00	3	100,00	0	0,00	3
	ASOCIADO/DA	0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	2
PIA	TITULAR	2	18,18	0	0,00	9	81,82	0	0,00	11
	ASOCIADO/DA	0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	2
TITULA	.R	5	41,67	0	0,00	7	58,33	0	0,00	12
CONT	RATADO/DA DOCTOR/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
AYUDA	ANTE DOCTOR/A	10	58,82	0	0,00	7	41,18	0	0,00	17
CONT	RATADO/DA (30H)	0	0,00	0	00,00	4	100,00	0	0,00	4
CONT	RATADO/DA (22H)	24	19,05	15	11,90	61	48,41	26	20,63	126
ASOC	IADO/DA (T.P.)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
ANALIS	STA INFORMÁTICO/A	3	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3
TG-1		5	100,00	0	00,00	0	0,00	0	0,00	5
BIBLIO	TECARIO/A	0	0,00	0	0,00	4	100,00	0	0,00	4
TÉCNI	CO/A INFORMÁTICO/A	1	25,00	0	0,00	3	75,00	0	0,00	4
TÉCNI	CO/A AUDIOVISUALES	5	83,33	1	16,67	0	0,00	0	0,00	6
TG-2		0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
TÉCNI	CO/A MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
DISEÑ	ADOR/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
AUX. B	IBLIOTECA	7	77,78	0	0,00	1	11,11	1	11,11	9
OFICIA	AL ADMINISTRATIVO/VA	0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	2
OFICIA	AL MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	1
TELEF./	RECEPCIONISTA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
AUXILI	AR SERVICIOS	0	0,00	2	50,00	1	25,00	1	25,00	4
AYUDA	ANTE INVESTIGACIÓN	63	28,51	18	8,14	112	50,68	28	12,67	221



TABLA-4·FCS

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO Y TIPO DE CONTRATO

		MUJERES			H	OMBRES				
CATEG	ORÍA	INDEF.	%	TEMP.	%	INDEF.	%	TEMP.	%	TOTAL
	CATEDRÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	0	00,0	0	00,0	0
PI	TITULAR	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	00,00	1
	ASOCIADO/DA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	00,0	0
PIA	TITULAR	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	00,00	0
	ASOCIADO/DA	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	1
TITULAI	3	4	66,67	0	0,00	2	33,33		0,00	6
CONTR	RATADO/DA DOCTOR/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	00,0	0
AYUDA	NTE DOCTOR/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	00,0	0
CONTR	RATADO/DA (30H)	4	80,00	0	0,00	1	20,00	0	00,0	5
CONTR	RATADO/DA (22H)	12	63,16	0	0,00	7	36,84	0	00,0	19
ASOCI	ADO/DA (T.P.)	43	43,00	25	25,00	21	21,00	11	11,00	100
ANALIS	TA INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
TG-1		1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	00,00	1
BIBLIO	TECARIO/A	2	50,00	0	0,00	2	50,00	0	00,0	4
TÉCNIC	CO/A INFORMÁTICO/A	0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	2
TÉCNIC	CO/A AUDIOVISUALES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	00,0	0
TG-2		4	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4
TÉCNIC	CO/A MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	1	0,00	0	00,0	1
DISEÑA	.DOR/A	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
AUX. BII	BLIOTECA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	00,0	0
OFICIA	L ADMINISTRATIVO/VA	10	62,50	1	6,25	3	18,75	2	12,50	16
OFICIA	L MANTENIMIENTO	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	1
TELEF./I	RECEPCIONISTA	1	100,00	0	00,00	0	0,00	0	00,0	1
AUXILIA	AR SERVICIOS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
AYUDA	NTE INVESTIGACIÓN	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	00,0	0
		81	50,00	26	16,05	42	25,93	13	8,02	162



TABLA-5
REGISTRO DE RETRIBUCIONES (ENERO-JUNIO 2022)

	MUJERES			HOMBRES		
	FIJO	VARIABLE	TOTAL	FIJO	VARIABLE	TOTAL
CATEDRÁTICO/A	11.691,10	278,98	11.970,07	41.269,11	2.306,89	43.576,00
TITULAR	102.137,01	7.932,41	110.069,42	85.439,68	11.583,15	97.022,82
PROF. INVESTIGADOR/A ①	11.721,87	1.113,64	12.835,51	67.072,19	1.018,14	68.090,33
PROF. INVESTIG. ADJUNT/A ①	79.094,04	14.207,67	93.301,71	133.805,63	19.407,40	153.213,03
CONTRATADO/DA DOCTOR/A	32.078,18	2.236,85	34.315,03	7.123,09	503,63	7.626,72
AYUDANTE DOCTOR	9.047,50	680,92	9.728,42	12.000,06	342,75	12.342,81
CONTRATADO/DA 30H	12.870,16	1.352,73	14.222,89	31.112,59	2.783,79	33.896,39
CONTRATADO/DA 22H	220.174,91	18.322,95	238.497,86	140.677,96	18.184,85	158.862,81
ASSOCIADOS	318.938,85	39.004,22	357.943,07	325.549,78	30.533,29	356.083,08
TOTAL PDI	797.753,61	85.130,36	882.883,97	844.050,09	86.663,89	930.713,98
GRUPO 1	91.343,47	2.011,47	93.354,94	23.776,97	637,40	24.414,37
GRUPO 2	77.004,55	4.437,60	81.442,15	76.194,96	2.579,97	78.774,93
GRUPO 3	100.835,04	5.016,69	105.851,73	15.670,81	313,63	15.984,44
GRUPO 4	0,00	0,00	0,00	15.311,61	68,08	15.379,69
GRUPO 5	7.478,82	0,00	7.478,82	2.884,44	0,00	2.884,44
GRUPO 6 @	20.262,27	1.519,47	21.781,74	10.988,15	814,48	11.802,62
TOTAL PAS	28.1829,56	12.985,24	294.814,79	144.826,93	4.413,56	149.240,49

MEDIA TOTAL SOBRE RETRIBUCIÓN FIJA

	MUJERES	MEDIA	HOMBRES	MEDIA
CATEDRÁTICO/A	2,0	5.845,5	6,0	6.878,2
TITULAR	18,0	5.674,3	15,2	5.633,7
PROF. INVESTIGADOR/A ①	2,0	5.860,9	12,0	5.589,3
PROF. INVESTIG. ADJUNT/A ①	15,8	4.999,8	25,5	5.247,9
CONTRATADO/DA DOCTOR/A	5,3	5.983,0	1,2	1.017,6
AYUDANTE DOCTOR	2,0	4.523,8	2,0	6.000,0
CONTRATADO/DA 30H	2,3	919,3	5,2	6.034,0
CONTRATADO/DA 22H	45,7	4.815,1	30,7	4.584,5
ASSOCIADOS	181,5	1.761,9	183,8	1.773,9
TOTAL PDI	274,7	2.907,7	281,5	3.001,1
GRUPO 1	22,7	4.027,4	7,0	3.396,7
GRUPO 2	25,3	3.036,8	23,7	3.219,3
GRUPO 3	43,3	2.331,2	7,3	2.135,7
GRUPO 4	0,0	0,0	0,8	1.914,0
GRUPO 5	4,5	1.678,3	2,0	1.442,2
GRUPO 6 ②	20,2	1,008,1	9,5	1.163,1
TOTAL PAS	116,0	2.428,9	57,5	2.518,8

① INCLUYE LAS CATEGORÍAS ACADÉMICAS DE TITULAR Y ASOCIADO

② GRUPO 6 DE PAS INCLUYE AJI+DOCTORANDOS

FIJO= Retribución mensual más la parte proporcional de pagas extraordinarias

VARIABLE= Percepciones no regulares + liquidaciones partes proporcionales por resolución relación laboral.





Excelencia es futuro